



Encaminados a mejorar aspectos operativos y distintas etapas del desarrollo del proceso electoral.

Paridad efectiva en cargos de representación proporcional y regidurías, adecuación de plazos para registro de candidaturas independientes, denominación de Participación Ciudadana en el nombre del instituto, entre los temas abordados.

Como resultado de trabajo de análisis y estudio especializado, el Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral (IEE) de Chihuahua entregaron una propuesta de reforma a la Ley Electoral del Estado, atendiendo a la invitación recibida por parte de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

El documento constituye una aportación de carácter técnico, con planteamientos encaminados a mejorar aspectos operativos y distintas etapas del desarrollo del proceso electoral, así como

relativas a la estructura orgánica del propio Instituto.

“Como resultado de la experiencia, en nuestro país y en la entidad, la proximidad de los comicios representa una nueva oportunidad de revisión de las reglas electorales para actualizar y adecuarlas a los tiempos que vivimos, en una constante búsqueda de consolidar la vida en democracia”, cita el proyecto del IEE.

Es con este interés que el órgano electoral acudió a presentar una propuesta de modificaciones a la normativa electoral, con los siguientes temas a considerarse:

Integración paritaria y asignación de cargos por el principio de representación proporcional en ayuntamientos y Congreso del Estado.

La paridad de género debe trascender a la integración de los entes públicos y, especialmente, a los órganos colegiados de representación popular. Por ello, en la propuesta se hace hincapié en la necesidad de que la ley establezca el cómo llegar a esa paridad, mediante ajustes que realice el Instituto en la asignación de diputaciones y regidurías de representación proporcional.

Plazos para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas.

Actualmente la ley señala un periodo (de 15 al 25 de abril) que hace imposible para el Instituto realizar una adecuada revisión y dictamen de registros por su proximidad con el inicio de las campañas (29 de abril), pues antes de aprobarlos deben hacerse requerimientos de información complementaria. Para dar el trámite legal debido, se propone que el IEE establezca el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas.

Reglas del Procedimiento Sancionador Electoral y normas supletorias a la Ley Electoral en el ámbito administrativo.

Se busca establecer expresamente algunos pasos procedimentales que se realizan en la práctica durante el trámite de las denuncias, incluir la violencia política contra la mujer por razones de género como supuesto para la procedencia del Procedimiento Especial Sancionador y señalar la normativa que se aplicará supletoriamente para lo no previsto por la ley.

Adecuación a requisitos para el registro de candidaturas.

Se propone eliminar requisitos para ser candidatos sobre los que el Instituto carece de atribuciones de revisión; igualmente, que se elimine de la ley la diferenciación de ciertos cargos para la separación y participar como candidatos a reelegirse.

Estructura orgánica del Instituto Estatal Electoral.

Actualmente el Instituto tiene una robusta estructura organizacional, por lo que se busca que esta se incluya en la ley con la definición general de sus funciones, a fin de brindar certeza respecto de los órganos que conforman la institución y su ámbito de responsabilidad.

Cambio de denominación del Instituto Estatal Electoral.

La atribución constitucional relativa a organizar los instrumentos de participación ciudadana previstos en la legislación local merece igual atención que la relativa a la organización de elecciones. Por lo tanto, se propone visibilizar la competencia en dicha materia, modificando la denominación actual por la de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chihuahua.

Es el conjunto de temas que el Instituto Estatal Electoral presentó a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para considerarse en una eventual reforma aplicable al proceso electoral 2020-2021, en atención a la invitación recibida por parte del órgano legislativo.

A la reunión acudieron el consejero presidente Arturo Meraz González, las consejeras Gergina Ávila Silva, Fryda Libertad Licano Ramírez, Claudia Arlett Espino y los consejeros electorales Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Gilberto Sánchez Esparza, Gerardo Macías Rodríguez, respetando las medidas sanitarias implementadas en esta época de pandemia COVID-19.